PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad es una característica inherente a cualquier comunidad educativa y constituye una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. El alumnado presenta diferencias en sus capacidades, intereses, motivaciones, ritmos de aprendizaje, estilos cognitivos, circunstancias personales, condiciones sociales, experiencias escolares y expectativas académicas y profesionales.

Estas diferencias requieren una respuesta educativa flexible, equitativa y ajustada a las necesidades de cada estudiante, que permita desarrollar sus potencialidades, adquirir las competencias correspondientes a las enseñanzas cursadas y participar plenamente en la vida del centro.

En nuestro instituto se imparte Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

La coexistencia de estas enseñanzas configura una comunidad educativa heterogénea, en la que conviven adolescentes que necesitan consolidar los aprendizajes básicos, alumnado que se prepara para continuar estudios superiores y estudiantes que desarrollan competencias profesionales para incorporarse al mercado laboral o proseguir su formación.

En este contexto, adquiere especial importancia la prevención de las dificultades de aprendizaje, la detección temprana de las necesidades educativas, el acompañamiento tutorial, la orientación académica y profesional, la prevención del absentismo y del abandono escolar y la coordinación entre las distintas etapas.

La atención a la diversidad se concibe como una responsabilidad compartida por todo el profesorado y no como una actuación exclusiva del Departamento de Orientación. Por ello, las medidas inclusivas deberán integrarse en las programaciones didácticas, la organización de los espacios y tiempos, las metodologías, los instrumentos de evaluación y las actuaciones de convivencia.

El plan adopta un enfoque preventivo e inclusivo, orientado a identificar y eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje, la participación y el desarrollo personal y profesional del alumnado.

Su finalidad es garantizar una educación de calidad que permita a todos los estudiantes progresar desde sus capacidades y circunstancias, evitando cualquier forma de discriminación y favoreciendo la igualdad efectiva de oportunidades.

2. JUSTIFICACIÓN Y MARCO NORMATIVO

2.1. Justificación

La diversidad del alumnado exige planificar una respuesta educativa que combine medidas generales para todo el centro con actuaciones específicas cuando las necesidades detectadas así lo requieran.

La presencia de alumnado con diferentes trayectorias académicas, necesidades de apoyo educativo, niveles de competencia curricular y expectativas profesionales hace necesario establecer procedimientos comunes de detección, intervención, coordinación y evaluación.

La respuesta inclusiva deberá contemplar tanto las necesidades individuales como las barreras presentes en el entorno educativo, prestando atención a la accesibilidad física, cognitiva, comunicativa y digital.

En Formación Profesional, la inclusión deberá extenderse a los módulos profesionales, los talleres, los laboratorios, las actividades prácticas y la formación en empresa u organismo equiparado, dentro de las posibilidades y condiciones establecidas por la normativa.

En los Ciclos Formativos de Grado Básico, además, será prioritario favorecer la continuidad educativa, recuperar la motivación por el aprendizaje y facilitar la adquisición de competencias básicas y profesionales.

2.2. Normativa estatal

El plan se fundamenta, entre otras disposiciones, en:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, con sus modificaciones vigentes.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Normativa vigente en materia de igualdad, protección de la infancia, convivencia, accesibilidad y protección de datos personales.

2.3. Normativa de Castilla-La Mancha

Se tendrán especialmente en cuenta:

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla-La Mancha.
- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en Castilla-La Mancha.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en Castilla-La Mancha, con las modificaciones vigentes.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha.
- Normativa autonómica vigente sobre ordenación, currículo, evaluación y organización de la Formación Profesional.
- Instrucciones de inicio de curso y demás disposiciones que resulten aplicables durante el curso 2026-2027.

3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO

3.1. Características generales

Nuestro centro es un instituto de Educación Secundaria de tres líneas que imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

La planificación parte de una organización de tres líneas, sin presuponer un número concreto de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo ni una dotación determinada de profesionales.

Durante el primer trimestre se realizará un diagnóstico que permita conocer las características reales del alumnado y establecer prioridades de intervención.

3.2. Características del alumnado

El análisis inicial contemplará:

- Número de alumnos por etapa, curso y grupo.
- Resultados académicos, promoción y titulación.
- Necesidades específicas de apoyo educativo identificadas.
- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Incorporación tardía al sistema educativo y barreras lingüísticas.
- Situaciones de vulnerabilidad socioeducativa.
- Alumnado con dificultades de adaptación, absentismo o riesgo de abandono.

- Necesidades de accesibilidad en las actividades prácticas de Formación Profesional.
- Expectativas académicas y profesionales.
- Recursos personales, materiales y organizativos disponibles.

3.3. Particularidades de las enseñanzas

Educación Secundaria Obligatoria: etapa prioritaria para la detección temprana de dificultades, el refuerzo de aprendizajes instrumentales, la adquisición de competencias básicas y la prevención del abandono.

Bachillerato: requiere compatibilizar la exigencia académica con medidas de accesibilidad, orientación, apoyo y enriquecimiento.

Grado Básico: exige especial atención a la motivación, el desarrollo de competencias básicas y profesionales, la adquisición de hábitos de trabajo, la autoestima académica y la continuidad formativa.

Grado Medio: requiere facilitar la adaptación a las exigencias profesionales, el desarrollo de competencias técnicas y transversales y la prevención del abandono.

Grado Superior: requiere responder a la diversidad de trayectorias académicas y laborales, promover la autonomía y garantizar la accesibilidad de los aprendizajes teóricos y prácticos.

3.4. Identificación de barreras

El centro analizará las barreras que puedan dificultar la participación del alumnado en los siguientes ámbitos:

- Organización de horarios, espacios y agrupamientos.
- Metodologías y materiales de enseñanza.
- Comprensión de instrucciones y contenidos.
- Accesibilidad física, sensorial, cognitiva y digital.
- Evaluación y demostración de los aprendizajes.
- Relaciones sociales y convivencia.
- Comunicación con las familias.
- Acceso a recursos tecnológicos.
- Participación en talleres, laboratorios y actividades profesionales.
- Orientación académica y profesional.

El análisis permitirá priorizar actuaciones generales que mejoren la accesibilidad para todo el alumnado.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La respuesta educativa se regirá por los siguientes principios:

1. Inclusión educativa y participación de todo el alumnado.
2. Equidad e igualdad de oportunidades.
3. Prevención y detección temprana de dificultades.
4. Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
5. Accesibilidad universal y eliminación de barreras.
6. Flexibilidad metodológica y organizativa.
7. Normalización y participación en los contextos ordinarios.
8. Expectativas positivas sobre las capacidades de cada estudiante.
9. Coordinación entre el profesorado y los profesionales de apoyo.
10. Participación del alumnado y sus familias.
11. Continuidad educativa entre etapas y enseñanzas.
12. Orientación académica y profesional inclusiva.
13. Prevención de la discriminación, el acoso y la exclusión.
14. Confidencialidad y protección de los datos personales.
15. Evaluación continua de las medidas aplicadas.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. Objetivo general

Garantizar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y de calidad que permita a todo el alumnado del centro desarrollar sus capacidades, adquirir las competencias correspondientes a sus enseñanzas y participar plenamente en la vida académica, social y profesional.

5.2. Objetivos específicos

1. Detectar tempranamente las dificultades de aprendizaje y las barreras para la participación.
2. Proporcionar medidas de apoyo ajustadas a las necesidades educativas.
3. Favorecer la adquisición de las competencias clave y profesionales.
4. Prevenir el fracaso escolar, el absentismo y el abandono educativo.
5. Mejorar la motivación y la vinculación con el centro.
6. Desarrollar metodologías accesibles y variadas.
7. Potenciar la autonomía, la autoestima y la autorregulación.
8. Promover el enriquecimiento del alumnado con altas capacidades.
9. Facilitar la acogida del alumnado de incorporación tardía.
10. Favorecer la convivencia positiva y la prevención de la discriminación.
11. Mejorar la orientación académica y profesional.
12. Garantizar la accesibilidad en los espacios y actividades de Formación Profesional.
13. Facilitar la transición entre ESO, Bachillerato y ciclos formativos.
14. Impulsar la colaboración con las familias y los recursos externos.

15. Evaluar la eficacia de las actuaciones y proponer mejoras.

6. DESTINATARIOS

El plan se dirige a todo el alumnado del instituto, independientemente de sus circunstancias personales, sociales o académicas.

Se prestará especial atención al alumnado que presente:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Necesidades relacionadas con la comunicación, el lenguaje o la atención.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Barreras lingüísticas.
- Vulnerabilidad socioeducativa.
- Dificultades derivadas de condiciones personales o de su historia escolar.
- Problemas de adaptación, absentismo o riesgo de abandono.
- Necesidades de accesibilidad en las actividades prácticas.
- Dificultades de transición entre etapas o itinerarios formativos.
- Necesidades de refuerzo, enriquecimiento o acompañamiento individualizado.

La respuesta se determinará a partir de las necesidades efectivas del alumnado y de las barreras identificadas, sin establecer asociaciones automáticas entre un diagnóstico y una medida educativa concreta.

7. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Las actuaciones se organizarán de acuerdo con los niveles de inclusión previstos en el Decreto 85/2018 de Castilla-La Mancha.

7.1. Medidas promovidas por la Administración educativa

El centro colaborará en la aplicación de las medidas y programas establecidos por la Administración educativa, incluyendo:

- Solicitud de recursos cuando las necesidades detectadas lo justifiquen.
- Participación en programas institucionales de inclusión.
- Aplicación de protocolos educativos vigentes.
- Coordinación con los servicios de orientación y asesoramiento.
- Participación en actividades de formación docente.
- Aplicación de las disposiciones que favorezcan la accesibilidad y la equidad.

7.2. Medidas de centro

Se desarrollarán actuaciones que mejoren la organización y accesibilidad del instituto.

Entre ellas:

- Incorporar la inclusión a los documentos institucionales.
- Establecer procedimientos de coordinación docente.
- Organizar la acogida del alumnado de nueva incorporación.
- Facilitar la transición entre etapas y enseñanzas.
- Revisar la accesibilidad de edificios, espacios y plataformas.
- Promover una convivencia positiva.
- Desarrollar actuaciones de prevención del acoso.
- Mejorar la detección y seguimiento del absentismo.
- Promover la formación del profesorado.
- Facilitar la participación de las familias.
- Revisar las barreras existentes en talleres y laboratorios.
- Favorecer la coordinación entre los departamentos didácticos y las familias profesionales.

7.3. Medidas de aula

Constituyen la base de la atención a la diversidad y se aplicarán en las materias, ámbitos y módulos.

Metodologías inclusivas

- Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Resolución de problemas.
- Actividades prácticas y contextualizadas.
- Explicaciones estructuradas.
- Apoyos visuales y organizadores gráficos.
- Fragmentación de tareas complejas.
- Diversificación de actividades.
- Refuerzo y ampliación.
- Uso de herramientas digitales accesibles.

Organización

- Agrupamientos flexibles cuando sean viables.
- Tutoría entre iguales.
- Secuenciación de tareas.
- Anticipación de actividades y objetivos.
- Ajustes razonables en las condiciones de trabajo.
- Seguimiento de la participación y del progreso.

Evaluación

- Diversificación de instrumentos de evaluación.
- Uso de rúbricas y criterios explícitos.
- Pruebas, proyectos, exposiciones y tareas prácticas.
- Retroalimentación frecuente.
- Adaptaciones de acceso cuando estén justificadas.
- Evaluación continua del progreso.
- Respeto a los criterios de evaluación y a las competencias exigidas en cada enseñanza.

7.4. Medidas individualizadas

Se adoptarán cuando las medidas generales no sean suficientes.

Podrán incluir:

- Adaptaciones de acceso al currículo.
- Adaptaciones metodológicas individualizadas.
- Refuerzo educativo específico.
- Apoyos para la comunicación.
- Ajustes en las condiciones de evaluación.
- Enriquecimiento curricular.
- Seguimiento individualizado.
- Medidas de apoyo lingüístico.
- Adaptaciones de acceso a talleres y actividades prácticas.
- Coordinación con las familias y otros profesionales.

Se concretarán los objetivos, las medidas, los responsables, los plazos y los indicadores de seguimiento.

Cuando resulte necesaria, se realizará la evaluación psicopedagógica de acuerdo con los procedimientos y garantías establecidos en la normativa autonómica.

7.5. Medidas extraordinarias

Se aplicarán únicamente cuando estén justificadas y se cumplan los requisitos normativos.

Podrán contemplar, según corresponda:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Flexibilización para alumnado con altas capacidades.
- Permanencia extraordinaria cuando esté legalmente prevista.
- Modalidades específicas de escolarización.
- Otras medidas extraordinarias recogidas en la normativa.

Su aplicación requerirá los informes, procedimientos y autorizaciones que correspondan.

8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS POR ENSEÑANZAS

8.1. Educación Secundaria Obligatoria

Se priorizarán la detección temprana, la adquisición de aprendizajes instrumentales, el acompañamiento tutorial y la prevención del abandono.

Actuaciones:

1. Coordinación con los centros de Educación Primaria.
2. Evaluación inicial de competencias y necesidades.
3. Refuerzo de comprensión lectora, expresión escrita y razonamiento matemático.
4. Seguimiento de materias pendientes.
5. Enseñanza de técnicas de estudio y planificación.
6. Aplicación de medidas de inclusión en el aula.
7. Seguimiento de la asistencia y la convivencia.
8. Orientación académica y profesional.
9. Coordinación de las medidas de apoyo.
10. Valoración de las opciones educativas previstas legalmente cuando las medidas ordinarias resulten insuficientes.

8.2. Bachillerato

Se favorecerá el progreso académico y la autonomía del alumnado, atendiendo a sus necesidades específicas.

Actuaciones:

1. Identificación inicial de necesidades de apoyo.
2. Materiales accesibles.
3. Estrategias de organización y estudio autónomo.
4. Adaptaciones de acceso cuando procedan.
5. Seguimiento del alumnado con dificultades de rendimiento.
6. Orientación sobre estudios universitarios y Formación Profesional.
7. Enriquecimiento del alumnado con altas capacidades.
8. Coordinación entre el profesorado y Orientación.
9. Prevención del absentismo y abandono.
10. Atención al bienestar emocional y a la adaptación académica.

8.3. Ciclos Formativos de Grado Básico

El Grado Básico constituye una enseñanza especialmente relevante para la prevención del abandono y la recuperación de la vinculación con el aprendizaje.

El centro adoptará una respuesta educativa que combine el desarrollo de competencias básicas con la adquisición de competencias profesionales, favoreciendo experiencias de aprendizaje funcionales y contextualizadas.

Objetivos específicos

- Recuperar la motivación y la confianza en las propias capacidades.
- Favorecer la asistencia y la continuidad educativa.
- Consolidar los aprendizajes instrumentales necesarios.
- Desarrollar hábitos de trabajo, responsabilidad y autonomía.
- Mejorar las habilidades sociales y la convivencia.
- Facilitar la adquisición de competencias profesionales.
- Prevenir situaciones de desenganche educativo.
- Favorecer la continuidad hacia otras enseñanzas y la transición al empleo.

Actuaciones

a) Acogida y detección inicial

- Recopilar información académica relevante.
- Identificar fortalezas, intereses y necesidades.
- Detectar dificultades instrumentales.
- Conocer las expectativas del alumnado.
- Establecer objetivos iniciales realistas y motivadores.

b) Metodología

- Actividades prácticas y funcionales.
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Tareas vinculadas a contextos profesionales.
- Secuenciación de actividades.
- Explicaciones claras y demostraciones.
- Apoyos visuales y materiales adaptados.
- Actividades cooperativas.
- Refuerzo frecuente y reconocimiento del progreso.

c) Competencias básicas

- Comprensión lectora.
- Comunicación oral y escrita.
- Competencia matemática aplicada.
- Competencia digital.
- Resolución de problemas cotidianos.
- Organización del tiempo y de las tareas.
- Competencias personales y sociales.

d) Hábitos de trabajo

- Puntualidad y asistencia.
- Responsabilidad individual.
- Cumplimiento de instrucciones.
- Uso adecuado de herramientas y materiales.
- Respeto de las normas de seguridad.
- Colaboración con compañeros.
- Planificación y finalización de tareas.

e) Seguimiento individualizado

- Detección temprana de ausencias reiteradas.
- Entrevistas tutoriales.
- Seguimiento de los resultados.
- Coordinación entre los módulos profesionales.
- Contacto con las familias cuando corresponda.
- Coordinación con recursos externos cuando resulte necesario.

f) Orientación profesional

- Identificación de intereses profesionales.
- Conocimiento de las familias profesionales.
- Desarrollo de habilidades de empleabilidad.
- Información sobre continuidad formativa.
- Preparación para la participación en entornos profesionales.

g) Inclusión en actividades prácticas y formación en empresa

- Identificación de barreras de acceso.
- Adaptación de materiales y procedimientos cuando esté permitida.
- Información comprensible sobre las tareas.
- Supervisión de las normas de seguridad.
- Coordinación con los responsables de la formación en empresa.
- Seguimiento de la participación y del progreso.

Todas las medidas respetarán los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales exigidas, aplicando las adaptaciones permitidas por la normativa.

8.4. Ciclos Formativos de Grado Medio

La respuesta educativa facilitará la adquisición de competencias profesionales, la adaptación a las exigencias del ciclo y la prevención del abandono.

Actuaciones:

1. Acogida y evaluación inicial.
2. Identificación de conocimientos previos.

3. Materiales accesibles y estructurados.
4. Metodologías prácticas.
5. Demostraciones y simulaciones.
6. Refuerzo de competencias instrumentales.
7. Seguimiento tutorial.
8. Desarrollo de competencias transversales.
9. Orientación profesional.
10. Accesibilidad en talleres, laboratorios y formación en empresa.
11. Prevención del absentismo.
12. Orientación para la continuidad educativa.

8.5. Ciclos Formativos de Grado Superior

Se atenderá a la diversidad de trayectorias académicas, experiencias laborales, edades, expectativas y circunstancias personales.

Actuaciones:

1. Evaluación inicial de necesidades.
2. Aprendizaje basado en proyectos y problemas profesionales.
3. Materiales accesibles.
4. Flexibilidad metodológica compatible con los resultados de aprendizaje.
5. Apoyos para la organización del trabajo autónomo.
6. Accesibilidad en actividades prácticas.
7. Coordinación con responsables de la formación en empresa.
8. Seguimiento de las dificultades de adaptación.
9. Desarrollo de competencias de comunicación y trabajo en equipo.
10. Orientación para el empleo, el emprendimiento y la continuidad formativa.

9. RESPUESTA A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

9.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

Se favorecerá su participación en las actividades ordinarias mediante las medidas de accesibilidad, apoyo y adaptación que correspondan.

Se contemplarán la adaptación de materiales, la coordinación con profesionales de apoyo, el desarrollo de la autonomía y el seguimiento individualizado.

9.2. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje

Se utilizarán instrucciones claras, tareas secuenciadas, apoyos visuales, enseñanza explícita de estrategias y diversificación de instrumentos de evaluación.

9.3. Alumnado con dificultades de atención y autorregulación

Se favorecerán las rutinas estructuradas, la anticipación de tareas, la división de actividades complejas, el uso de agendas y listas de comprobación y la retroalimentación frecuente.

9.4. Alumnado con altas capacidades

Se propondrán actividades de profundización, proyectos de investigación, resolución de problemas complejos, enriquecimiento curricular y oportunidades para desarrollar la creatividad y la autonomía.

9.5. Alumnado de incorporación tardía

Se realizará una acogida individualizada, evaluación inicial, identificación de barreras lingüísticas y aplicación de apoyos para facilitar la integración académica y social.

9.6. Alumnado en situación de vulnerabilidad

Se analizarán las necesidades materiales, tecnológicas, familiares y sociales que puedan afectar al aprendizaje.

Se facilitará información sobre ayudas y recursos, seguimiento tutorial y coordinación con servicios externos cuando resulte necesario.

9.7. Alumnado con problemas de salud o necesidades temporales

Se valorarán medidas de apoyo, ajustes organizativos y coordinación con los servicios competentes para facilitar la continuidad educativa.

10. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

10.1. Equipo directivo

- Impulsar la aplicación del plan.
- Organizar los recursos disponibles.
- Favorecer la coordinación docente.
- Incorporar las actuaciones a los documentos institucionales.
- Promover la formación del profesorado.
- Supervisar la evaluación y actualización del plan.

10.2. Departamento de Orientación

- Asesorar sobre inclusión educativa.
- Colaborar en la identificación de barreras.
- Participar en la evaluación psicopedagógica cuando proceda.
- Asesorar sobre medidas de apoyo.

- Coordinar actuaciones de orientación académica y profesional.
- Colaborar en la prevención del absentismo.
- Facilitar la coordinación con familias y servicios externos.

10.3. Profesorado

- Detectar dificultades y fortalezas.
- Aplicar medidas de aula.
- Diversificar metodologías.
- Evaluar el progreso.
- Registrar las actuaciones relevantes.
- Coordinarse con tutores y Orientación.
- Informar a las familias cuando corresponda.

10.4. Tutores y tutoras

- Coordinar al equipo docente.
- Realizar el seguimiento del alumnado.
- Desarrollar actuaciones tutoriales.
- Mantener la comunicación con las familias.
- Detectar situaciones de absentismo y desmotivación.
- Facilitar la transición entre etapas.

10.5. Departamentos didácticos y familias profesionales

Incorporarán a sus programaciones medidas de inclusión, refuerzo, ampliación, accesibilidad y evaluación, así como procedimientos de seguimiento.

10.6. Familias y alumnado

Participarán en el proceso educativo mediante la comunicación, el seguimiento de las medidas y la identificación de necesidades y objetivos de mejora.

10.7. Servicios externos

Se establecerá coordinación con los servicios sociales, sanitarios y comunitarios cuando resulte necesaria y conforme a la normativa.

11. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN E INTERVENCIÓN

Fase 1. Detección. El profesorado identificará las dificultades a partir de la observación, la evaluación inicial, los resultados y la información relevante disponible.

Fase 2. Medidas de aula. Se aplicarán medidas metodológicas y organizativas ajustadas a las necesidades detectadas.

Fase 3. Seguimiento. El equipo docente analizará la evolución y determinará si las medidas resultan suficientes.

Fase 4. Asesoramiento. Cuando proceda, se solicitará la colaboración del Departamento de Orientación.

Fase 5. Valoración especializada. Si las necesidades lo requieren, se aplicarán los procedimientos de evaluación e identificación previstos en la normativa.

Fase 6. Planificación individualizada. Se establecerán objetivos, medidas, responsables, plazos e indicadores.

Fase 7. Revisión. Las actuaciones se mantendrán, modificarán o retirarán según los resultados y las necesidades del alumnado.

12. PLAN DE ACOGIDA Y TRANSICIÓN

El centro establecerá actuaciones específicas para facilitar la incorporación y continuidad del alumnado.

Transición a 1.º de ESO

- Coordinación con los centros de Educación Primaria.
- Información relevante sobre las necesidades de apoyo.
- Visitas y actividades de acogida.
- Evaluación inicial.
- Seguimiento durante el primer trimestre.

Transición dentro de la ESO

- Intercambio de información educativa.
- Revisión de medidas de apoyo.
- Seguimiento del alumnado con dificultades.
- Orientación académica.

Transición a Bachillerato

- Información sobre modalidades y materias.
- Orientación sobre hábitos de estudio.
- Seguimiento de las dificultades de adaptación.
- Información sobre estudios posteriores.

Incorporación a Grado Básico

- Acogida específica.
- Identificación de intereses y fortalezas.
- Detección de dificultades instrumentales.

- Información sobre módulos profesionales.
- Seguimiento tutorial y de asistencia.
- Orientación sobre continuidad formativa.

Incorporación a Grado Medio y Superior

- Presentación de la estructura del ciclo.
- Información sobre resultados de aprendizaje y evaluación.
- Identificación de necesidades de apoyo.
- Orientación profesional.
- Revisión de las necesidades de accesibilidad en actividades prácticas.

13. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La acción tutorial se orientará al desarrollo personal, social, académico y profesional.

Se priorizarán:

- Acogida e integración.
- Educación emocional.
- Técnicas de estudio.
- Organización y autonomía.
- Convivencia e igualdad.
- Prevención del acoso.
- Prevención del absentismo.
- Orientación académica y profesional.
- Desarrollo de habilidades sociales.
- Información sobre recursos de apoyo.
- Seguimiento individualizado.
- Participación de las familias.

En los ciclos formativos, la orientación incorporará el conocimiento de las competencias profesionales, las oportunidades de empleo, el emprendimiento y las posibilidades de continuidad educativa.

14. RECURSOS

14.1. Recursos personales

Se contará con el equipo directivo, el Departamento de Orientación, el profesorado, los tutores y tutoras, los profesionales de apoyo disponibles y los servicios externos que procedan.

14.2. Recursos materiales

Se promoverá el uso de materiales accesibles, apoyos visuales, herramientas digitales, recursos de refuerzo, materiales manipulativos y equipamiento adaptado cuando sea necesario.

14.3. Recursos organizativos

Se favorecerán las reuniones de coordinación, la organización de apoyos, los agrupamientos flexibles cuando sean viables y la revisión de horarios y espacios para facilitar la participación.

15. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Se desarrollarán reuniones generales, entrevistas individuales, comunicación periódica sobre la evolución académica y actuaciones de orientación cuando sean necesarias.

En el caso del alumnado menor de edad, se promoverá la colaboración con las familias respetando la normativa aplicable. En Bachillerato y Formación Profesional se tendrá en cuenta la edad, la autonomía del alumnado y las normas de protección de datos.

16. PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO

El centro desarrollará una estrategia preventiva que incluya:

1. Seguimiento sistemático de la asistencia.
2. Detección temprana de ausencias reiteradas.
3. Comunicación con el alumnado y las familias cuando corresponda.
4. Identificación de las causas del absentismo.
5. Medidas de apoyo y acompañamiento.
6. Coordinación con servicios externos cuando proceda.
7. Orientación sobre alternativas formativas.
8. Seguimiento de la reincorporación.
9. Evaluación de las actuaciones.

En Grado Básico se prestará especial atención a la vinculación con el centro, la motivación, la asistencia y la adquisición de hábitos de trabajo.

17. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El centro promoverá formación relacionada con:

- Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Metodologías inclusivas.
- Detección de dificultades.
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Altas capacidades.
- Accesibilidad cognitiva y digital.
- Evaluación formativa.
- Gestión del aula.
- Convivencia e igualdad.
- Prevención del abandono.
- Atención a la diversidad en Formación Profesional.

18. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación permitirá valorar la aplicación de las medidas y su eficacia.

18.1. Indicadores

- Programaciones que incorporan medidas inclusivas.
- Grupos en los que se realiza evaluación inicial.
- Medidas individualizadas revisadas.
- Evolución de los resultados académicos.
- Tasas de promoción y titulación.
- Evolución del absentismo y abandono.
- Participación del alumnado.
- Actuaciones de acogida realizadas.
- Participación de las familias.
- Formación docente desarrollada.
- Coordinación entre profesionales.
- Accesibilidad de espacios y materiales.
- Valoración de la convivencia.

18.2. Instrumentos

- Actas de reuniones.
- Registros de seguimiento.
- Análisis de resultados.
- Datos de asistencia.
- Cuestionarios de valoración.
- Entrevistas.
- Informes del Departamento de Orientación.
- Memorias de los departamentos.
- Memoria final del centro.

18.3. Responsables

Participarán el equipo directivo, el Departamento de Orientación, los departamentos didácticos, las familias profesionales y los equipos docentes, según sus competencias.

18.4. Propuestas de mejora

Al finalizar el curso se identificarán las actuaciones eficaces, las dificultades de aplicación y los recursos necesarios.

Las propuestas se incorporarán a la planificación del curso siguiente.

19. TEMPORALIZACIÓN

Periodo	**Actuaciones**
Junio-septiembre	Revisión del plan y coordinación entre etapas.
Septiembre	Acogida, evaluación inicial y detección de necesidades.
Octubre	Concreción de medidas y planificación de apoyos.
Primer trimestre	Aplicación de medidas y seguimiento tutorial.
Segundo trimestre	Revisión de resultados y ajuste de actuaciones.
Tercer trimestre	Valoración de la evolución y orientación para el curso siguiente.
Junio-julio	Evaluación global y elaboración de propuestas de mejora.

La temporalización se adaptará al calendario escolar y a la organización del centro.

20. INDICADORES Y METAS ANUALES

Ámbito	**Indicador**	**Meta orientativa**
Programación	Departamentos que incorporan medidas inclusivas.	100 %
Detección	Grupos con evaluación inicial.	100 %
Seguimiento	Medidas individualizadas revisadas según lo planificado.	Al menos 90 %
Acogida	Alumnado nuevo con actuaciones de acogida.	100 %
Coordinación	Reuniones previstas que se realizan.	Al menos 90 %
Absentismo	Casos detectados con seguimiento documentado.	100 %
Formación	Actuaciones formativas realizadas respecto de las planificadas.	Al menos 80 %
Evaluación	Elaboración de memoria final y propuestas de mejora.	100 %

Las metas son orientativas y deberán ajustarse a la situación inicial y a los recursos disponibles.

21. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El plan se revisará anualmente y siempre que se produzcan cambios relevantes en la normativa, la oferta educativa, las características del alumnado o los recursos del centro.

La actualización se realizará conforme a los procedimientos y competencias de los órganos responsables.

ANEXO I. FICHA DE SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO

Alumno/a:
Curso y grupo:
Etapa o ciclo:
Tutor/a:
Fecha de inicio:

1. Necesidades detectadas

Descripción de las barreras, dificultades y fortalezas identificadas.

2. Objetivos de mejora

Objetivos concretos, observables y ajustados a las necesidades.

3. Medidas adoptadas

Medidas metodológicas, organizativas, de acceso, refuerzo o enriquecimiento.

4. Responsables

Profesionales implicados.

5. Temporalización

Periodo de aplicación y fecha de revisión.

6. Indicadores

Evidencias que permitan valorar la evolución.

7. Resultados

Valoración de las medidas y propuestas de continuidad o modificación.

8. Coordinación

Registro de las actuaciones de seguimiento realizadas.

La ficha se custodiará de forma segura y solo será accesible para los profesionales autorizados.

ANEXO II. REGISTRO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN

Fecha	Curso/grupo	Necesidad detectada	Medida aplicada	Responsable	Resultado	Próxima revisión

ANEXO III. CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN

Valorar cada indicador del 1 al 4:

1. No iniciado.
2. Iniciado, pero insuficiente.
3. Aplicado de forma general.
4. Consolidado y revisado.

Indicador	**Valoración**	**Propuestas de mejora**
La inclusión está integrada en los documentos del centro.		
Se realiza detección temprana de dificultades.		
Las programaciones contemplan metodologías inclusivas.		
Se diversifican los instrumentos de evaluación.		
Existe coordinación entre tutores y Orientación.		
Se aplican medidas de acogida.		
Se realiza seguimiento del absentismo.		
Se previenen la discriminación y el acoso.		
Se facilita la participación del alumnado con necesidades de apoyo.		
Se desarrollan actuaciones de orientación profesional.		
Se promueve la participación de las familias.		
Se evalúa anualmente la eficacia de las medidas.		